

**SESION DE H. AYUNTAMIENTO
DE EL ARENAL, JALISCO
2015-2018**

ACTA No.3

CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2015

Acta número tres de sesión del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco celebrada el día 19 (diecinueve) de octubre del 2015 (dos mil quince) a las 18:00 (dieciocho) horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2015-2018.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Bienvenidos compañeros regidores, le instruyo al Señor Secretario del Ayuntamiento, que pase lista de asistencia para iniciar con la sesión.

I. PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En el orden del día, Lic. José Nieves Nuñez Flores, en su calidad de Secretario General, procede a pasar lista de asistencia a los siguientes integrantes del Ayuntamiento, registrando la asistencia de los siguientes ediles: Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara, *presente*, Regidora Lic. Claudia Marisol Olague Méndez, *presente*, Regidor C. Hilario Vizcaíno Hernández, *presente*, Regidora Lic. Marisela Cid Rivera, *presente*, Regidor C. Maurilio Sandoval Huizar, *presente*, Regidora C. Alicia Castañeda Loreto, *presente*, Regidora Lic. Lourdes Elizabeth Vizcaíno González, *presente*, Regidor Lic. Julio Cardona Sigala, *presente*, Regidor Lic. Rigoberto Ocampo Vázquez, *presente*, Regidor Dr. Carlos Dagoberto Huerta Martínez, *presente*, Síndico Municipal Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; existe quórum al estar presentes 11 de 11 municipios, por lo que procede declararse "instalada la sesión".

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- en el uso de la voz, - Existiendo quórum, se declara abierta esta tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento de El Arenal, correspondiente al día diecinueve de octubre del año dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyo al Secretario General de este Ayuntamiento proceda a darle lectura.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- el orden del día con el cual fueron convocados es el siguiente:

1. Lista de asistencia, verificación del Quórum legal y Aprobación del Orden del día.
2. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 05 de octubre del presente año.
3. Aprobación para la modificación de Salarios del Presidente Municipal, los Regidores del Ayuntamiento y síndico municipal, así como la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto.

4. Autorización del salario para el Secretario General del Ayuntamiento, así como la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto.
5. Autorización para llegar un acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del adeudo que el Ayuntamiento guarda con la Institución.
6. Aprobación del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Arenal, Jalisco.
7. Aprobación para la creación de la plaza de contralor municipal, así como la aprobación del nombramiento del mismo y en su caso la aprobación de la modificación del presupuesto de egreso 2015, respecto de este punto.
8. Exposición de la necesidad para que el Municipio de El Arenal, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero. El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de sesión.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- en el uso de la voz, - Está a su consideración, señores regidores el orden del día propuesto. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?...

El Secretario General, Lic. José Nieves Nuñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el orden día.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2015.

El Secretario General, Lic. José Nieves Nuñez Flores.- en el uso de la voz, - una vez leída el acta de la sesión, someto a consideración de ustedes la redacción y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2015, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión de Ayuntamiento celebrada el día 05 de octubre de 2015.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Nuñez Flores.-Toda vez que se ha leído el acta de la Sesión anterior y se ha aprobado la misma, se tiene por desahogado el segundo punto del orden del día.

III. APROBACION PARA LA MODIFICACION DE SALARIOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASI COMO LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 RESPECTO DE ESTE PUNTO.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- como todos sabemos la situación económica del Ayuntamiento es complicada, por ello algunas de las personas que hemos invitado a trabajar y colaborar con nosotros en las diferentes áreas, les hemos informado de la situación y les he hecho saber que sus sueldos tendrán una disminución de entre el 15% al 40% comparado con los sueldos de la administración anterior.

Este ahorro representara un respiro para el Ayuntamiento, pues los sueldos estaban altos en comparación de municipios del estado de Jalisco que son similares al nuestro.

En estos momentos, compañeros regidores, está muy complicado el tema de adeudos que tiene nuestro Ayuntamiento, se le debe a el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a el SAT y a BANOBRAS entre otros y en el caso del IMSS tenemos la información que estamos próximos a que nos requiera y posiblemente embarguen y/o congelen las cuentas del Ayuntamiento, hasta que no se le abone una parte y hacer un convenio de pago de la parte restante.

En la administración pasada se dio el 20% del adeudo con el IMSS y se firmó un convenio para seguir pagando, pero después ya no pudieron con los pagos.

Necesitamos de hacer un ahorro para poder siquiera brindar los servicios básicos a que estamos obligados como Gobierno Municipal y en su caso

si se pudiera aportar un abono de la deuda al IMSS y hacer un nuevo convenio para acordar la forma en que se seguirá pagando el adeudo.

Por lo anterior les pido su ayuda y comprensión, para que podamos votar para disminuirnos el sueldo todos los que conformamos este cuerpo edilicio, y, con esto generar un ahorro que nos permita brindar los servicios básicos a nuestra población y en su caso abonarle el IMSS y evitar que se congelen las cuentas bancarias.

Apelo a su voluntad para decidir qué porcentaje nos bajemos el sueldo de los regidores, síndico y su servidor como Presidente Municipal que entre todos lleguemos a un acuerdo.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Propongo al pleno de este Ayuntamiento la disminución de sueldo para el caso del Presidente Municipal, Regidores y síndico para que queden como la siguiente tabla y, en su caso se apruebe la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto.

LIC. JOAQUIN GONZALEZ LARA P R E S I D E N T E	42,886.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS.
MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS SINDICO	25,449.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS.
LIC. CLAUDIA MARISOL OLAGUE MENDEZ REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS.
C. HILARIO VIZCAINO HERNANDEZ REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
LIC. MARISELA CID RIVERA REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
C. MAURILIO SANDOVAL HUIZAR REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
C. ALICIA CASTAÑEDA LORETO REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
LIC. LOURDES ELIZABETH VIZCAINO GONZALEZ REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
LIC. JULIO CARDONA SIGALA REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUELES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
LIC. RIGOBERTO OCAMPO VAZQUEZ REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS
DR. CARLOS DAGOBERTO HUERTA MARTINEZ REGIDOR	21,253.00 PESOS MENSUALES, MENOS DEDUCCIONES DE IMPUESTOS

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse la disminución de salarios al Presidente Municipal, Regidores del Ayuntamiento y síndico municipal, así como la aprobación de la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto.

A FAVOR:	10
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1

Aprobado por unanimidad

Esta hoja forma parte del Acta de la tercera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 19 de octubre de 2015.

En consecuencia, se *aprueba* la disminución de salarios del Presidente Municipal, Regidores y Síndico municipal y la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto, toda vez que tenemos 10 votos a favor y una abstención y se tiene por desahogado el tercer punto del orden del día.

IV. PUNTO NÚMERO CUATRO. AUTORIZACION DEL SALARIO PARA EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 RESPECTO DE ESTE PUNTO.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- en el uso de la voz, como sabemos el día 1ro de octubre en año en curso aprobamos al Lic. José Nieves Núñez Flores, como Secretario General del Ayuntamiento, ahora para efectos de otorgarle su salario, se debe de aprobar en este pleno del Ayuntamiento la erogación por concepto del sueldo del Secretario General.

Por lo anterior pongo a su consideración que dicho sueldo sea de \$19,272.00 (diecinueve mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) menos deducciones de impuestos.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el salario para el Secretario General del Ayuntamiento, así como la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto.

A FAVOR:	7
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	4

En consecuencia, se *aprueba* el salario para el Secretario General del Ayuntamiento, así como la modificación del presupuesto de egresos 2015 respecto de este punto, toda vez que tenemos 7 votos a favor y 4 abstenciones.

V. PUNTO NÚMERO CINCO. AUTORIZACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RESPECTO DEL ADEUDO QUE EL AYUNTAMIENTO GUARDA CON LA INSTITUCION.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Compañeros Regidores, con el fin de que el Instituto Mexicano del Seguro Social no intervenga las cuentas bancarias de este Ayuntamiento y en donde recibimos las diferentes participaciones tanto federales como estatales, se solicita a este pleno autorice a los C. C. Lic. Joaquín González Lara, Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos y Lic. Alejandro López Rosales, en sus calidades de Presidente Municipal, síndico y Encargado de la Hacienda Pública respectivamente, para que a nombre y representación del Ayuntamiento puedan firmar convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mismo que permita mejores condiciones de pago del adeudo que el Ayuntamiento guarda con la citada Institución.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el presente punto del orden del día

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSETENCIONES:	0

En consecuencia, se *aprueba* el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor.

VI. PUNTO NUMERO SEIS. APROBACION DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL ARENAL, JALISCO.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Compañeros regidores, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, así como la respectiva del Estado de Jalisco en sus artículos 85 y 86 y la correspondiente Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorgan la facultad al Ayuntamiento para aprobar y expedir reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen materias, procedimientos, funciones o servicios de su competencia por lo que mediante celebración de sesión del Honorable Ayuntamiento, les propongo para su debate o en su caso aprobación del siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL ARENAL, JALISCO.

Artículo único. Se expide el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Arenal, Jalisco en sus siglas “DIF” para quedar como sigue:

CAPÍTULO ÚNICO

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

Artículo 1. Los conceptos emanados del presente reglamento deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado de Jalisco, La ley de Asistencia Social, el Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública de El Arenal, Jalisco y los demás ordenamientos aplicables, favoreciendo en todo tiempo a las personas susceptibles de asistencia social.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización y aplicación de las políticas de asistencia social encaminadas a la atención de personas en situación de riesgo, que conforme a los derechos humanos respecto a una vida digna, debe tener toda persona para el logro de un sano desarrollo físico y mental, en especial de aquellos que les sobrevenga o se encuentren en una situación de desamparo social.

Artículo 3. El Poder Ejecutivo del Municipio vigilará, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento y aplicación de este reglamento, así como la organización y funcionamiento del DIF, destinado al otorgamiento de ayuda asistencial.

Artículo 4.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de El Arenal, Jalisco, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto número 12479 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 16 de Octubre de 1986, en el presente Ordenamiento.

Artículo 5. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

I. DIF Estatal: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal;

II. DIF: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Arenal, Jalisco;

III. Patronato: los representantes de los diferentes sectores sociales del Municipio, quienes en conjunto son la máxima autoridad teniendo el encargo de vigilancia y control de la legalidad en la ejecución de la encomienda del DIF;

IV. Presidenta: La cónyuge del Presidente Municipal o en su defecto a la que el mismo, mediante sesión de Cabildo designe, y es quien preside y representa al DIF mediante cargo Honorífico;

V. Director (a): él o la Directora del DIF que funge como representante legal;

Artículo 6. El DIF tiene como objetivos, los siguientes:

- I. Asegurar la atención permanente de la población marginada, en riesgo o en desamparo, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos de su homólogo Estatal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;
- II. Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para generar mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- IV. Apoyar y fomentar la nutrición dirigidas a los lactantes, a la infancia en general, adolescentes, jóvenes, madres gestantes así como a las personas adultas mayores y cualquiera que se encuentre en situación que lo requiera;
- V. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos

y de personas con capacidades diferentes o personas sin recursos de sobrevivencia;

- VI. Investigar la problemática de la niñez, madres y las familias en general, a fin de proponer las soluciones adecuadas;
- VII. Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia, jurídica, psicológica y de orientación social especialmente a los menores, ancianos, personas con capacidades diferentes sin recursos y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del DIF;
- VIII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones del Municipio;
- IX. Procurar, permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social y
- X. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, sus reglamentos, otros ordenamientos municipales y que acuerde el Patronato y el Presidente Municipal.

Artículo 7.- El DIF Municipal por conducto de la Directora quien funge como representante legal, podrá gestionar, autorizar, organizar todo tipo de eventos a fin de reunir toda clase de donativos y captar fondos para la realización de los fines y objetivos del mismo, así como realizar y ejecutar todo tipo de trámites para su debida operación y funcionamiento atendiendo a su naturaleza jurídica.

Aquellos ingresos derivados de la realización de su objeto social o cualquier otro evento que lleve a cabo para obtener recursos propios, podrán ser destinados para la organización y ejecución de tales eventos.

Artículo 8.- El DIF podrá adquirir en propiedad, los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios, realizar las construcciones, edificaciones, mejoras o arreglos que sean convenientes, así como celebrar por conducto de la Directora General los contratos y convenios, ya sean de naturaleza civil o mercantil, ante todo tipo de personas físicas o morales, autoridades y Dependencias del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, que sean necesarios para la adecuada administración y acrecentamiento de su patrimonio.

Artículo 9.- El DIF está facultado para aplicar por conducto del personal correspondiente, en los casos que proceda, los métodos alternos de solución de conflictos establecidos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y demás normativa aplicable en la materia, atendiendo a los Acuerdos o Convenios que se tengan celebrados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente ordenamiento abroga cualquier otro Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que se haya aprobado y expedido con anterioridad, así como

todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas del orden municipal que se opongán al presente.

Joaquín González Lara, Presidente Constitucional de El Arenal Jalisco

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Arenal, Jalisco.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSETENCIONES:	0

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- En consecuencia, se *aprueba* el reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Arenal, Jalisco, toda vez que tenemos 11 votos a favor, y se instruye la publicación del presente reglamento en la gaceta municipal.

VII. PUNTO NÚMERO SIETE. APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MISMO Y EN SU CASO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 RESPECTO DE ESTE PUNTO.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- informo al pleno de este Ayuntamiento que por sugerencia de la Contraloría del Estado de Jalisco nos solicitan nombrar al Contralor Municipal, además que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco prevé la figura mencionada en todos los municipios; dicho puesto no está dentro de la nómina, por lo cual es necesario su aprobación.

Para tal efecto propongo al abogado José Rogelio Sánchez Jiménez, para que sea el Contralor Municipal, con un sueldo mensual bruto de \$8,840.00 (ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse la creación de la plaza de contralor municipal, así como la aprobación del nombramiento del mismo y en su caso la aprobación de la modificación del presupuesto de egreso 2015 respecto de este punto.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSETENCIONES:	0

En consecuencia, se *aprueba* la creación de la plaza de contralor municipal, así como la aprobación del nombramiento del mismo, además la aprobación de la modificación del presupuesto de egreso 2015 respecto de este punto. toda vez que tenemos 11 votos a favor y se procede a la toma de protesta de ley.

PROTESTA DE LEY

A efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señalan que "todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ambas emanen", se invita al ciudadano José Rogelio Sánchez Jiménez, pase al frente de este recinto para que rinda la correspondiente protesta de ley: ***"¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?"***

El Abogado José Rogelio Sánchez Jiménez.- "Sí, protesto".

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden. Felicidades.

- VIII. PUNTO NÚMERO OCHO. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO, SOLICITE UN ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES Y A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, EL SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SUSCRIBA CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL ANTICIPO DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN A DESCONTAR MENSUALMENTE LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA RESTITUIR EL EMPRÉSTITO CON SU RESPECTIVO COSTO FINANCIERO. EL ANTICIPO REQUERIDO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE UTILIZARLOS EN SOLVENTAR LAS NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ.**

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) , se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2016.

Por lo anterior propongo al pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

Esta hoja forma parte del Acta de la tercera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 19 de octubre de 2015.

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de El Arenal, Jalisco, para que a través de los CC. Lic. Joaquín González Lara, Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Lic. José Nieves Núñez Flores y Alejandro López Rosales, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de \$ 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC Lic. Joaquín González Lara, Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Lic. José Nieves Núñez Flores y Alejandro López Rosales, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- Habiendo concluido las intervenciones. se inicia el período de votación, para la

aprobación del presente punto del Orden del Día consistente en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- En consecuencia, se *aprueba* el que este Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero, toda vez que tenemos 11 votos a favor.

IX. PUNTO NÚMERO NUEVE. ASUNTOS GENERALES.

Regidor, Lic. Julio Cardona Sigala.- Presidente me gustaría saber cuándo se presentará la plantilla laboral de confianza del Ayuntamiento, con el fin de conocernos y saber con quién dirigirnos para cualquier eventualidad, así como para el trabajo conjunto.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Aun nos faltan algunas personas, pero en cuanto esté la plantilla completa se las daremos a conocer.

Regidor, Carlos Dagoberto Huerta Martínez.- Quiero hacer un comentario de que las patrullas pasan muy rápido y también los demás vehículos por la Av Medina Ascencio de la delegación de Huaxtla, además que dicha avenida no tiene topes, y quiero saber si se quedará en un solo sentido o se hará de dos sentidos la avenida en cuestión.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Regidor Dagoberto, la avenida de la que habla Usted fue estudiada para que fuera de un solo sentido por la anterior Administración y así quedara, lo que se hará es poner los señalamientos de vialidad correspondientes, además de poner a un oficial de tránsito para concientizar a la ciudadanía del sentido de la calle y se le instruirá al Director de la Policía Municipal para que ponga en orden la atención de los policías y sus patrullas circulen con precaución.

Regidor, Lic. Julio Cardona Sigala.- En días pasados estuve en Huaxtla y me percate que hay plaga en los árboles y plantas de la plaza principal de dicha delegación, y sugiero que se haga un diagnostico en todo el municipio respecto a la plaga de los árboles.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- tomaremos en cuenta su petición y después de tener un diagnóstico tomaremos una decisión para atacar las plagas en todo el municipio.

X. PUNTO NÚMERO DIEZ. CLAUSURA DE SESIÓN.

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No existiendo ningún otro punto por desahogar del Orden del Día, se da por terminada la sesión del día de hoy.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Me permito terminar los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:30 hrs del día 19 de octubre del año 2015.

**LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ
LARA PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**LIC. CLAUDIA MARISOL
OLAGUE MENDEZ
REGIDOR**

**C. HILARIO VIZCAINO
HERNÁNDEZ
REGIDOR**

**LIC. MARISELA CID RIVERA
REGIDOR**

**C. MAURILIO SANDOVAL
HUIZAR
REGIDOR**

**C. ALICIA CASTAÑEDA
LORETO
REGIDOR**

**LIC. LOURDES ELIZABETH
VIZCAINO GONZÁLEZ
REGIDOR**

**LIC. JULIO CARDONA SIGALA
REGIDOR**

**LIC. RIGOBERTO OCAMPO
VÁZQUEZ
REGIDOR**

**DR. CARLOS DAGOBERTO
HUERTA MARTÍNEZ
REGIDOR**

**MVZ. ERNESTO ALONSO
ESCOBAR CASTELLANOS
SINDICO MUNICIPAL**